

entre ellas la del referido D.ⁿ Fernando Bermu-
dez.

Memor. de D.ⁿ y Cione memor. de D.ⁿ Fran.^c de Moya y Pe-
ran. de Moya ⁶ salt haciendo relacion de la orden que recibio de l
por Correa. en treinta del proximo Mayo para
que representara la Jurisdiccion Pedanea del Lugar
de Tuenzalama la que esta exerciendo hawa el
dicho; Y hendo preciso hacer la cobranza de r.^c
Contribuciones replica a la Cuid. se hawa libran-
le el Titulo correspond.^{te}; Y haviendolos oido con-
siderando que en el Cavildo antecid.^{te} se con-
fio el nombram.^{to} a tal Alcalde Pedaneo de
dho Lugar a D.ⁿ Juan Pedro Lorenzo y como se le
reponda al referido no ha lugar a su pre-
tension.

Sobre la proposicion del D.ⁿ Josef Monino Recorridor suplico
D.ⁿ Monino para q.^{ue} la Cuid. se hawa nombrar Comisarios que
presidan los Cavildos hagan presente al S.^r Corredor lo resulto p.^{er} ena
los V.^{os} de Jueves. En Cavildo de seis de Febrero de mil setecientos no-
venta sobre que tenga a bien su S.^{ta} prender lo
Ayuntamiento, y que quando no pueda ejecutarlo
por impedirlo alguna grave ocupacion del Real
Servicio se avise al N.^r Alcalde Mayor para que
lo practique como Thieniente Corredor que es de esta
dha Ciudad: quien haviendolo oido y conferido nom-
bro con efecto a los S.^{res} D.ⁿ Salvador Vinader Cor-
bani y D.ⁿ Fran.^c Thomas y Tumilla Recorridores para